

DECRETO N° 0809

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

VISTO:

El **Registro N° 0456/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 68/03 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se informa que el **Ing. MONTENEGRO RUBÉN, L.P. N° 4907**, queda a cargo de la Dirección General de Promoción de Obras, dependiente de la Subsecretaría precitada, a partir del 18 de junio de 2003, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto sea designado el responsable de dicha Dirección General; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;


Que por Informe N° 491/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal por la cual se deje a cargo de la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, al Director General de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, **agente RUBÉN PRUDENCIO MONTENEGRO, L.P. N° 4907**, sin perjuicio de sus funciones, a partir del 18 de junio de 2003, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR A CARGO de la Dirección General de Promoción de ----- Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a partir del 18 de junio de 2003, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, sin perjuicio de sus funciones, al Director General de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, **agente RUBÉN PRUDENCIO MONTENEGRO, L.P. N° 4907 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.314.397, Categoría 24;** de acuerdo a lo requerido por Informe N° 491/03 de la


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

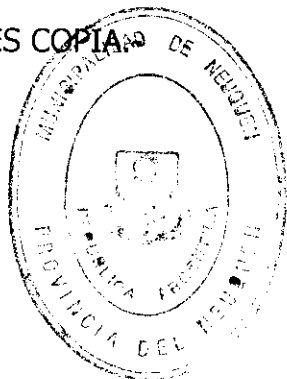
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y
Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
BUFFOLO.-

[Handwritten Signature]
Marianela Quiroga Gallo
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 11422
Fecha: 18 / 1 / 07 / 2003